



Buenos Aires, 23 de abril 2010.

RES. OAyF N° 005/2010

VISTO:

El Expediente DCC N° 075/10-0 por el que se propicia la contratación de la suscripción a la Revista Derecho de Familia y de las Personas editada y distribuida por LA LEY S.A, para el Departamento Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para impulsar la contratación del VISTO, mediante Nota N° 403-DCC CM-10 (fs. 32/33).

Que la presente contratación encuentra fundamento en el requerimiento realizado por el señor Director de Apoyo Operativo y por la señora Jefa del Departamento Biblioteca mediante notas DAO N° 50/2010 (fs.5) y BJ N° 26/2010 (fs.6) respectivamente, por el cual se elevaron los antecedentes para la contratación de dos (2) suscripciones a la Revista "Derecho de Familia y de las Personas".

Carlo Juez Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

Que conforme surge de fs. 16, la firma LA LEY S.A es la única propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de la Publicación en estudio. En virtud de lo precedentemente expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones entiende viable el llamado a Contratación Directa por exclusividad, conforme lo dispuesto en el Artículo 28, inciso 4) de la Ley N° 2095 y la Resolución CM N° 445/2007 (fs.17).

Que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley N° 2095 - Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que por Resolución CM N° 445/2007 se autorizó la aplicación transitoria del Decreto N° 408/GCBA/07, a todos los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, actualmente en trámite, excepto en aquello que se oponga a las disposiciones de los Pliegos de Condiciones Particulares.

Que el presupuesto estimado para la presente contratación, asciende a la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) IVA incluido, conforme surge del Presupuesto agregado a fs. 10/11.

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 70, se solicitó la registración preventiva del presente gasto, conforme Constancia de Registración N° 38/04-2010, de fs. 30/31, acreditando así la existencia de las partidas presupuestarias necesarias.

Que corresponde tomar como referencia para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Res. CM N° 814/2008. A fs. 25/29 se agrega el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa.

Que por tratarse de un procedimiento de Contratación Directa la Dirección de Compras y Contrataciones sugiere la entrega sin cargo de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, criterio que se comparte.

Que el Departamento Dictámenes y Procedimientos Administrativos de la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen N° 3383/2010, entendiendo que "...En lo que respecta al Pliego de Condiciones Particulares, agregado a fs. 25/29, debería aprobarse por resultar apto..." y señalando que "...de acuerdo a lo indicado

*precedentemente y lo manifestado por la Dirección de Compras y Contrataciones a fs. 32/33, este Departamento entiende que, nada obsta a la prosecución del trámite del presente expediente...”*

Que asimismo, una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse estos actuados, para intervención del Sr. Secretario Letrado de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, en los términos de los arts. 5º y 7º de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Contratación Directa deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f) de la Ley 1988 (modificado por la Ley 3389),

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la Contratación Directa N° 05/2010 tendiente a la contratación de la dos (2) suscripciones a la Revista Derecho de Familia y de las Personas, para el Departamento Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Contratación Directa con un presupuesto oficial de cuatro mil pesos (\$ 4.000) IVA incluido, con la firma LA LEY S.A.E. e I; de acuerdo al presupuesto de fs. 10/11.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 05/2010 que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitación a la firma.

Artículo 4º: Establecer el día 14 de mayo de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas

Artículo 5º: Solicitar la intervención del Secretario de la Comisión de Administración y Financiera en los términos de la Res. N° 110/2006, conforme surge de los considerandos de la presente.

Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), como así también a comunicar lo decidido a la interesada.

Artículo 7º: Regístrese y publíquese como se ordenara. Previo a la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, remítanse al Sr. Secretario de la SCAFITIT en los términos designados en el Art. 5º, cúmplase y oportunamente archívese.




**ANEXO I**

**CONTRATACION DIRECTA N° 05/2010 (RES. C.A.J. N° 065/2010)**

**SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS PERSONAS  
ED. LEY S.A.E. e I.**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. CONSULTA DEL PLIEGO**
- 4. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS**
- 5. RENGLON A COTIZAR**
- 6. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. EXCEPCION DE PRESENTACION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN**
- 11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**
- 12. FORMA DE PAGO. GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO**
- 13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 14. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 15. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**
- 16. DECLARACIÓN JURADA**

  
Pablo Cruz  
Administrador General  
del Poder Judicial C.A.B.A.



## 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

## 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa N° 05/2010 tiene por objeto la contratación de la suscripción a la Revista Derecho de Familia y de las Personas editada y distribuída por La Ley S.A.E. e I., para el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura CABA.

## 3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

## 4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que rigen la Contratación Directa N° 05/2010, son entregados **sin cargo**, conjuntamente con la invitación a cotizar en la presente contratación.

## 5. RENGLÓN A COTIZAR

**Reglón 1:** Dos (2) suscripciones 2010 a la **REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS PERSONAS** (once revistas con la información: una enero/febrero y las restantes de aparición mensual febrero/diciembre)

## 6. FORMA DE COTIZACIÓN

La propuesta económica deberá ser formulada indicando precio unitario y precio total, en números y en letras, en pesos.



No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

#### **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente deberá mantener la oferta por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de la oferta. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de la oferta, ésta se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en la web del Consejo de la Magistratura [www.jusbares.gov.ar](http://www.jusbares.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

José Cruz Casas  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

#### **9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **10. EXCEPCION DE PRESENTACION DE GARANTIAS DE OFERTA Y**



## **ADJUDICACION**

No resulta necesario presentar garantías de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato por tratarse de adquisición de publicaciones periódicas, conforme lo estipulado en el artículo 101 de la Ley 2095.

### **11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El adjudicatario procederá a hacer entrega de los bienes adjudicados a medida de su publicación. Oportunamente el Consejo de la Magistratura informará al adjudicatario los datos necesarios de los usuarios de los servicios objeto de la presente suscripción.

Todas las publicaciones en papel serán entregadas en las dependencias oportunamente comunicadas.

Mensualmente, el adjudicatario remitirá copia de los remitos de entrega suscriptos por el departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la cual -previo cotejo de la documentación recibida- otorgará la conformidad definitiva del servicio a los efectos de la liberación de la garantía integrada.

### **12. FORMA DE PAGO. GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. En aquellos casos en que se proponga pago por anticipado, el adjudicatario deberá integrar un seguro de caución por el total adjudicado, en garantía del pago anticipado.

### **13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 14 de mayo de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Contratación Directa N° 05/2010, Expediente CM N° DCC 75/10-0"

### **14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 14 de mayo de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de



Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

### 15. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, mediante nota dirigida a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

Alc. Casas  
Director General

### 16. DECLARACIÓN JURADA

La firma oferente deberá acompañar con la oferta, una declaración jurada en donde manifieste que declara ser propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de las obras y servicios objeto de la presente contratación.

